Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 679.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE EXPENSAS COMUNES, DE LAS OFICINAS EN LOCACIÓN Y DE LOS PISOS DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, UBICADOS EN EL EDIFICIO MERCURIO.

Asunción, 21 de mayo de 2010

VISTO: El Dictamen Nº 03/10 de la Unidad Operativa de Contrataciones que considera, para los fines pertinentes, necesaria la contratación directa para el pago de expensas comunes, a la Administración del Edificio Mercurio, y a los propietarios de las Unidades Funcionales y oficinas del mismo edificio, utilizadas en locación por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Ley Nº 3.964 "Por la que se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010" prevé los rubros presupuestarios disponibles en el Objeto de Gasto 240 "Mantenimiento y Reparaciones", para el pago de las Expensas Comunes, conforme al clasificador presupuestario.

La Resolución Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas "Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Articulo 44 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nº

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 44 lo referente a las locaciones de inmuebles: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuese locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuere inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa".

Que para tal efecto, el marco legal vigente establece el procedimiento para situaciones de esta naturaleza, bajo la responsabilidad de la convocante, para su autorización correspondiente a fin de realizar el pago por las expensas comunes que corresponden, por los servicios de mantenimiento de los pisos locados y de propiedad de la Institución.

Que el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Carlos Fleitas, mediante memorando VMAAT/DAL/Nº 195/2010, ha expresado que: "…esta Dirección no encuentra objeción alguna sobre el proyecto de Resolución para la Contratación Directa bajo la modalidad de Locación de Inmueble y el pago de Expensas Comunes durante el Ejercicio Fiscal 2010.

S COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manuel Ruiz Díaz
Vicedirector de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 679.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE EXPENSAS COMUNES, DE LAS OFICINAS EN LOCACIÓN Y DE LOS PISOS DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, UBICADOS EN EL EDIFICIO MERCURIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la Contratación Directa, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, para el pago en concepto de expensas comunes de los pisos en locación y de propiedad de la Institución, ubicados en el Edificio Mercurio, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, conforme al siguiente detalle:

Orden	CONDICIÓN	FIRMA/PROPIETARIO	MONTO TOTAL ESTIMADO
1	Propietario, pisos 5º, 6º y 7º	Administración del Edificio Mercurio.	**Gs. 70.000.000.-**
2	Locatario, oficina Nº 301 – 3er. piso, Edificio Mercurio.	4 M S.A.C.I	**Gs. 8.000.000.-**
3	Locatario, oficina Nº 303 – 3er piso, Edificio Mercurio.	Catalina M. Gloria Céspedes Bordoy	**Gs. 4.500.000.-**
4	Locatario, oficina Nº 305 – 3er piso, Edificio Mercurio.	Igualdad S.A.	**Gs. 5.000.000.-**
5	Oficinas Nº 206 – 207, 2do. piso, Edificio Mercurio.	José Ángel Soto Barreto	**Gs. 12.000.000.-**

Art. 2°. Imputar estas erogaciones en el Objeto de Gasto 240 "Mantenimiento y Reparaciones" previsto en el Presupuesto General de Gastos, del presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manuel Ruiz Díaz
Vicedirector de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Héctor Lacognata
Ministro